



Gira a Punta Arenas y Puerto Montt

El presidente de la Federación Nacional Hernán Bravo Aravena acompañado del asesor Sr. Juan Carlos Gallardo Soto, viajó a la ciudad de Punta Arenas, los días 31 de julio a 2 de agosto de 2006 con el objeto de solucionar el problema del dirigente Sr. Fabián Aedo Johnston, para ello se reunió con la Gerencia de la Empresa Portuaria Austral el día 31 de julio de 2006, y el día 01 de agosto de 2006 se reunió con los socios del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Austral y su presidente José Luis Gálvez, en donde se interiorizaron de la labor que está realizando la Federación, y además de exponer de la Corporación Habitacional Portuaria y la Cooperativa de Mutuo de los Trabajadores Portuarios de Chile. Además se aprovechó de visitar distintos radios de la zona con el objeto de difundir el trabajo de la CUT y de firmar en la Intendencia Regional un protocolo de acuerdo con el objeto de solicitar al Gobierno Central que mantenga el subsidio especial a la mano de obra local. (D.S. Nº883).



Fabián Aedo, José Luis Gálvez, Hernán Bravo, Gabriel Muñoz

El día 02 de agosto se visitó el Puerto de Puerto Montt, se entrevistaron con el Gerente Sr. Patricio Campaña C. y en la tarde tuvieron una reunión con los socios del Sindicato y su presidente Miguel Soto, con los que se tuvo una muy amena conversación y se le contó en que está la Federación, la Corporación Habitacional Portuaria y cuando se haría el próximo llamado y que para ello previamente se está desarrollando una encuesta en todos los puertos y que la Cooperativa de ahorro y crédito en de servicios, llamándose hoy Cooperativa de Mutuo de los Trabajadores Portuarios de Chile, Puertocoop, pero su objeto era el mismo el prestar dinero, pero que hoy le estaba vedado el captar recursos de terceros y de los socios, y que sólo puede prestar su capital y los socios lo que hacen es aportar cuotas de participación.



Reunión con socios del sindicato de Puerto Montt

NOTICIAS

En el Diario Oficial de la Republica de Chile, lunes 31 de Julio 2006. El poder Ejecutivo, Resuelve:

Artículo 1: Las siguientes empresas se encuentran en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 384 del Código del Trabajo. (No tienen derecho a huelga, por ser Consideradas empresas estratégicas)

Artículo 2: En la misma situación señalada en el artículo 1 estará el personal de las empresas concesionarias de los frentes de atraque de las entidades portuarias.

- Terminal Puerto de Arica S.A.
- Iquique terminal Internacional S.A.
- Antofagasta terminal Internacional S.A.
- Terminal Pacifico Sur Valparaíso S.A.
- San Antonio Terminal Internacional S.A.
- San Vicente Terminal Internacional S.A.

La resolución Nº35 de 31 de julio de 2006 del Ministerio de Economía, sobre el artículo 384 del Código del Trabajo, tiene como única consecuencia la posibilidad de los trabajadores de las empresas portuarias públicas para declarar la huelga legal al interior de un procedimiento de negociación colectiva reglada.

Simplemente se elimina la prohibición de la huelga y el arbitraje forzoso. La declaración de empresa estratégica para los fines D.L. 3.607, esto es sobre planes de seguridad y vigilantes privados, se mantiene a firme por decreto de los Ministros del Interior y Defensa. Es este último acto administrativo el que debería ser impugnado por las empresas para abordar esa materia.



ANIVERSARIO

El sindicato único de trabajadores portuarios Talcahuano - san Vicente celebraran el aniversario numero 25, en actos programados desde el día 18/08/2006 al día 19/08/2006, para culminar en una cena que se realizara el 19/08/2006 a las 20:00 hrs. En el restaurante "Angamos" del puerto.

Aprovechamos para agradecer la invitación y enviar un afectuoso saludo al sindicato único Talcahuano - san Vicente en su aniversario y desearles que la unión demostrada en estas jornadas de camaradería siga permaneciendo en el tiempo.